



Art. 1° y 2° Transitorios. Decreto 1179 reforma al Artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de SLP. POE 11/SEP/18. En donde se deroga de la Contraloría Interna Municipal, la obligación de dictaminar estados financieros, por lo que no se generan información al respecto. Al no haber fecha de emisión del dictamen, se coloca la fecha de actualización del formato, con la finalidad de no dejar espacios vacíos.